



República de El Salvador

INFORME DE ESTADO AL RELATOR ESPECIAL SOBRE EJECUCIONES
EXTRAJUDICIALES, SUMARIAS O ARBITRARIAS SOBRE LA IMPOSICIÓN DE LA
PENNA DE MUERTE Y SUS EFECTOS

El Estado de El Salvador, atentamente se refiere a la comunicación del Relator Especial sobre Ejecuciones Extrajudiciales, Sumarias o Arbitrarias, por la cual invita a presentar contribuciones sobre la imposición de la pena de muerte y sus impactos, para la preparación de su próximo informe sobre la pena de muerte, a ser presentado en el 77° periodo de sesiones de la Asamblea General en septiembre de 2022.

En atención a lo anterior, se informa que El Salvador, de conformidad a su marco constitucional, así como de las obligaciones convencionales derivadas de la ratificación de instrumentos internacionales, no contempla en su legislación penal la pena de muerte como sanción frente a ningún delito, sin importar la gravedad de la lesión a bienes jurídicos protegidos.

El Salvador se adhirió al Segundo Protocolo Facultativo del Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos, destinado a abolir la pena de muerte, para lo cual formuló una reserva de conformidad a la facultad concedida a los Estados en el artículo 2 del Protocolo, a fin de compatibilizar la aplicación el tratado con lo dispuesto por la Constitución Política de El Salvador.

Adicionalmente, se resalta que a Ley Penitenciaria de El Salvador, la cual norma la ejecución de las penas previstas en el Código Penal y demás leyes especiales; establece que el fin de la pena es proporcionar a la persona privada de libertad condiciones favorables para su desarrollo personal, que le permitan una armónica integración a la vida social; asimismo, la misión fundamental de las instituciones penitenciarias en El Salvador es procurar la readaptación social de los condenados y la prevención de los delitos, así como la custodia de las personas detenidas provisionalmente.

Finalmente, se reitera que El Salvador es un país firmemente comprometido con el respeto de los derechos humanos y que comparte la aspiración de que más países en el mundo abandonen esta práctica, que afecta ciudadanos salvadoreños en el exterior, en países en donde se contempla la aplicación de esta pena.

Antiguo Cuscatlán, 4 de abril de 2022